



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS DEL OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO; BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del Quorum. -----
- II. Aprobación del acta número 62/2022. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número OFS/3451/2022, recibido el veintitrés de agosto de dos mil veintidós, signado por la Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el veintiséis de agosto de dos mil veintidós, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado y la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como del oficio número 1171/2022 y 1227/C/2022, de fecha doce y veintitrés de agosto de dos mil veintidós, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí.
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número 1229/C/2022, de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintidós, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número 1158/C/2022, recibido el nueve de agosto de dos mil veintidós, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado, así como del escrito de fecha doce de agosto de dos mil veintidós, signado por la Arq. Dolores Margarita Guzmán Montoya, por guardar relación entre sí. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número D-TIC/126/2022, de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintidós, signado por la entonces

Encargada de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. -----

VIII. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el diecisiete de agosto de dos mil veintidós, signado por el Administrador de la Sala de Audiencias Orales de Segunda Instancia en Materia Penal y Especializada en Justicia para Adolescentes. -----

IX. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintidós, signado por Rafael Coronado Olvera. -----

X. Análisis, discusión y determinación del oficio número SECJ/1045/2022, de fecha siete de septiembre de dos mil veintidós, signado por la Secretaria Ejecutiva de este cuerpo colegiado. -----

XI. Análisis, discusión y determinación del oficio número D-TIC/138/2022, de fecha dos de septiembre de dos mil veintidós, signado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. -----

XII. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/295/2022, de fecha siete de septiembre de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este cuerpo colegiado. -----

ASISTENTES: -----

Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . ----- Presente-----

Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----



COMITÉ DE ADQUISICIONES

Licenciado Rey David González González, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor del -----
Poder Judicial del Estado, con voz y voto.----- Presente -----

Contador Público y Licenciado Armando Martínez Nava, -----
Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz. ----- Presente -----

Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del -----
Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. ----- Presente-----

DECLARATORIA DE QUÓRUM.

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Presidenta, informo a usted que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los ocho integrantes de este Comité de Adquisiciones; seis con derecho a voz y voto, y dos, sólo con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración de este cuerpo colegiado, el orden del día plasmado en la convocatoria que les fue entregada. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/66/2022. Aprobación del acta número 62/2022. -----
Dada cuenta con el acta número 62/2022, de este cuerpo colegiado que fue agregada al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 62/2022 de este cuerpo colegiado, por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO III/66/2022. Oficio número OFS/3451/2022, recibido el veintitrés de agosto de dos mil veintidós, signado por la Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, con relación a la solicitud plasmada en el acuerdo XI/51/2021 de este cuerpo colegiado, a través del cual se le hizo de su conocimiento que el Consejo de la Judicatura del Estado, autorizó y facultó al Contralor del Poder Judicial para que en uso pleno de sus atribuciones realizara auditorías de dos rubros de su interés y que en coordinación con ese órgano superior de fiscalización y las áreas de Tesorería y Secretaría Ejecutiva a través de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, se llevarán a cabo los trabajos institucionales sobre cada una de las obras referidas en el acuerdo en cita; al respecto informa que, esa entidad de fiscalización superior, dio respuesta oportuna a través del oficio que menciona, precisando además que, conforme a su autonomía técnica y de gestión y a sus atribuciones y facultades de ley, llevaron a cabo la revisión y fiscalización de la cuenta pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado del ejercicio fiscal 2021, derivado de ello, presentó el quince de julio del presente año, al Congreso del Estado, a través de la Comisión de Finanzas y Fiscalización el informe individual correspondiente, que incluye las observaciones no solventadas, a las que se dará seguimiento con la autoridad competente.

Asimismo, en este momento se da nueva cuenta con los oficios 1471/C/2021 y 303/C/2022, signados por el Contralor del Poder Judicial del Estado, de los cuales se desprende que, rinde el informe de auditoría respecto del tema que nos ocupa; es decir, práctica de auditorías con relación a la adquisición por parte del Poder Judicial del Estado, de los terrenos ubicados en el Distrito Judicial de Morelos, que se denomina "San Lorenzo" y en el Distrito Judicial de Ocampo, denominado "Camposanto", ubicado en Calpulalpan, Tlaxcala, así como con la contratación y ejecución de obras públicas en el Poder Judicial, durante el periodo comprendido de junio 2019-agosto 2021; al respecto, este cuerpo colegiado toma conocimiento del contenido del primer oficio de cuenta, en el sentido que el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, informa que dio respuesta oportuna a la solicitud de este cuerpo colegiado para realizar las auditorías que le fueron requeridas, de las que refiere que actualmente en atención a sus atribuciones y facultades se ha revisado y fiscalizado la cuenta pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado del ejercicio fiscal 2021, que incluye observaciones no



COMITÉ DE ADQUISICIONES

solventadas, presentando al Congreso del Estado el informe individual correspondiente.

Ahora bien, por lo que respecta a los oficios (en reserva) signados por el entonces Contralor del Poder Judicial del Estado, se desprende el resultado de las auditorías practicadas respecto de la adquisición de dos terrenos, así como la contratación y ejecución de obras públicas en el Poder Judicial del Estado, durante el periodo comprendido de junio 2019-agosto 2021, con las observaciones que se precisan; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los diversos 1, 9, fracción II, 90, 91 y 94, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios y anexos de cuenta.
2. Turnar la documentación de cuenta al Contralor del Poder Judicial del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, proceda conforme a derecho.

En vía de reiteración, comuníquese esta determinación, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/66/2022. Escrito recibido el veintiséis de agosto de dos mil veintidós, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado y la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como del oficio número 1171/2022 y 1227/C/2022, de fecha doce y veintitrés de agosto de dos mil veintidós, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí. -----

Dada cuenta con el escrito y oficios de cuenta:

En relación al primer escrito, el Tesorero del Poder Judicial del Estado, el Director de Recursos Humanos y Materiales, así como la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, informan las acciones que llevaron a cabo, derivado de la instrucción en cumplimiento al acuerdo XIII/62/2022, de fecha dieciocho de agosto del año en curso, en el que se les instruyó iniciar los procedimientos

correspondientes respecto del contrato de obra pública de "Casa de Justicia del Distrito Judicial de Ocampo", en los términos que describen.

Por lo que hace el segundo y tercer oficio de cuenta; el Contralor del Poder Judicial del Estado, informa las acciones que realizó en cumplimiento a lo determinado por este cuerpo colegiado en relación con el tema que nos ocupa; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, se determina, tomar conocimiento de los oficios y anexos de cuenta. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO V/66/2022. Oficio número 1229/C/2022, de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintidós, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado.

Dada cuenta con el oficio de referencia mediante el cual el Contralor del Poder Judicial del Estado informa que, en relación al proyecto de "LINEAMIENTOS PARA LA CONCESIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAFETERIA Y FOTOCOPIADO EN CIUDAD JUDICIAL 2022", ha sido entregado a los integrantes del Consejo para el análisis correspondiente; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Local; 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

Tomar conocimiento del oficio de cuenta y se ordena una reunión de trabajo para la revisión de los lineamientos en cita.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VI/66/2022. Oficio número 1158/C/2022, recibido el nueve de agosto de dos mil veintidós, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado, así como del escrito de fecha doce de agosto de dos mil veintidós, signado por la Arq. Dolores Margarita Guzmán Montoya, por guardar relación entre sí. -----

Dada cuenta con el oficio y escrito de referencia, se advierte lo siguiente:

En oficio 1158/C/2022, el Contralor del Poder Judicial del Estado, informa a la Presidenta de la Comisión de Administración, con copia para los integrantes de este cuerpo colegiado que, emite el resultado de la auditoría practicada en la obra denominada "CASA DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZARAGOZA", concluyendo



COMITÉ DE ADQUISICIONES

que: "...Con base en todas y cada una de las observaciones efectuadas, y al advertirse por este órgano de control interno, que no existe documentación emitida por el Comité de Adquisiciones (persona facultada en términos del acuerdo de voluntades) que avale los trabajos extraordinarios ejecutados por el contratista ni tampoco se localizó presupuesto por escrito debidamente autorizado, previo a la ejecución de dichos trabajos extraordinarios; además de que los contratantes en la realización del proyecto inobservaron en todo momento los procedimientos y normatividad estipulada en las bases y el contrato, resulta administrativa y jurídicamente improcedente el pago que reclama el contratista ..."

En relación al escrito de la Arquitecta Dolores Margarita Guzmán Montoya, presenta el informe del resultado de la auditoría realizada a la obra que nos ocupa, concluyendo que "De la revisión a los conceptos de las seis estimaciones realizadas documentalmente, y en campo, no se detectaron diferencias sustanciales. No se cuenta con los elementos necesarios para emitir una opinión toda vez que normativamente existe incumplimiento, al no contar con la autorización de los precios unitarios de la estimación SIETE (FINIQUITO), así como el convenio para reconocer los mismos".

Información que fue solicitada en cumplimiento al acuerdo de este cuerpo colegiado de fecha diez de junio del año en curso, para contar con información suficiente para emitir plenamente la opinión jurídica solicitada a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, respecto de la solicitud de pago extraordinario por el contratista de la obra que nos ocupa; al respecto, tomando en consideración el resultado de las auditorías practicadas por el Contralor del Poder Judicial del Estado y Arquitecta Dolores Margarita Guzmán Montoya, en consecuencia, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 45 Bis, 45 Quáter, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 64 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito y oficio de cuenta.
2. Turnar dicha documentación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para que proceda conforme a derecho.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor del Poder Judicial del Estado, así como a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VII/66/2022. Oficio número D-TIC/126/2022, de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintidós, signado por la entonces Encargada de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual la entonces encargada de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, informa los avances de mantenimiento de las salas de oralidad que se han llevado a cabo; al respecto, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Local, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina, tomar conocimiento de los avances de mantenimiento de las salas de oralidad que se han llevado a cabo por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VIII/66/2022. Escrito recibido el diecisiete de agosto de dos mil veintidós, signado por el Administrador de la Sala de Audiencias Orales de Segunda Instancia en Materia Penal y Especializada en Justicia para Adolescentes. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual el Administrador de la Sala de Audiencias Orales de Segunda Instancia en Materia Penal y Especializada en Justicia para Adolescentes, informa a la Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Justicia para Adolescentes, y marca copia a este cuerpo colegiado, de los requerimientos que necesita para la sala de audiencias orales ubicada en Ciudad Judicial; al respecto, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Local, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Turnar dicha solicitud al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para el seguimiento correspondiente.



Comuníquese esta determinación al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para los efectos conducentes, así como Administrador de la Sala de Audiencias Orales de Segunda Instancia en Materia Penal y Especializada en Justicia para Adolescentes, para su conocimiento y seguimiento.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IX/66/2022. Escrito de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintidós, signado por Rafael Coronado Olvera. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual el peticionario requiere se le proporcione copias certificadas de toda la carpeta técnica de la construcción de casa de justicia del Distrito Judicial de Ocampo, incluyendo las pólizas de las fianzas que otorgó la constructora a la que fue adjudicada dicha obra, así como copias certificadas de las observaciones que realizó el Órgano de Fiscalización Superior de Estado, cuando fungió como Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura el Doctor Fernando Bernal Salazar, comprendido del primero de febrero de dos mil veinte al trece de agosto de dos mil veintidós; al respecto, **la Presidenta de este cuerpo colegiado, propone el siguiente acuerdo:** con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Local, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

Tomar conocimiento del escrito de cuenta.

Comuníquese esta determinación al peticionario a través de la diligenciaría adscrita a este cuerpo colegiado, en el correo electrónico señalado para tal efecto.

En uso la voz la Consejera Dora María García Espejel manifiesta que, no coincide con el sentido del acuerdo y refiere literalmente que: "Como va dirigido a la Presidenta, debe dar contestación directamente la presidenta a lo solicitado y no turnarlo al Comité de Adquisiciones, porque aquí se tratan otros temas diversos a lo solicitado en el escrito de cuenta, por lo que, considera se debe retirar el tema de esta sesión."

APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS CON EL VOTO EN CONTRA DE LA CONSEJERA

DORA MARÍA GARCIA ESPEJEL, por las manifestaciones realizadas.

ACUERDO X/66/2022. oficio número SECI/1045/2022, de fecha siete de septiembre de dos mil veintidós, signado por la Secretaria Ejecutiva de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual la Secretaria Ejecutiva, en atención a la petición verbal realizada por los Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para contar con elementos tecnológicos y materiales y cumplir con las actividades propias de su encargo, solicitan equipo tecnológico y demás requerimientos que se describen en el oficio de cuenta; al respecto, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Local, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Turnar la solicitud que nos ocupa al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su atención, hecho que sea, informe a este cuerpo colegiado de su cumplimiento.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XI/66/2022. Oficio número D-TIC/138/2022, de fecha dos de septiembre de dos mil veintidós, signado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, envía a la Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, el costo para el equipamiento del área de testigo protegido, así como el mantenimiento de la sala dos de audiencias orales mercantil del Ciudad Judicial, en la que se llevan a cabo las audiencias de segunda instancia, signando copia a este cuerpo colegiado para su conocimiento; al respecto, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Local, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina tomar conocimiento del escrito de cuenta. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



ACUERDO XII/66/2022. Oficio número CJET/CA/295/2022, de fecha siete de septiembre de dos mil veintidós, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia mediante el cual, la Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este cuerpo colegiado, remite las cotizaciones correspondientes para la elaboración de los siguientes proyectos ejecutivos:

- a) **PROYECTO EJECUTIVO DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO "CASA DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SÁNCHEZ PIEDRAS", UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 503-1, COLONIA PRIMERA SECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE SAN LUIS APIZAQUITO, MUNICIPIO DE APIZACO; ESTADO DE TLAXCALA, CON RESPECTO AL DISEÑO DE 4 SALAS DE JUICIO ORAL CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS.**

En uso de la voz, la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración refiere que: *"derivado de las mesas de trabajo que se han llevado a cabo con los respectivos integrantes de este cuerpo colegiado, relacionadas con las necesidades que presentan los juzgados penales del sistema acusatorio y oral, en cuanto a contar con un número mayor de salas de oralidad y con el fin de cumplir con los objetivos y principios establecidos en el Código Nacional de Procedimientos Penales, se pone a consideración la elaboración del proyecto ejecutivo para el diseño de cuatro salas de juicio oral en el inmueble antes citado."*

Al respecto, este cuerpo colegiado toma conocimiento de la propuesta para la elaboración del proyecto ejecutivo de referencia, al que se adjunta la cotización del Arquitecto Moisés Morales Arizmendi con un monto de \$201,900.00 (Doscientos un mil novecientos pesos, 00/100 m.n.) más IVA; por lo que, dada la necesidad de cumplir con los fines del Poder Judicial del Estado, como lo es, impartir justicia de manera pronta, expedita e imparcial, considerando además la necesidad apremiante de contar con un mayor número de salas de oralidad que son necesarias para los fines del sistema penal acusatorio, en términos de los artículos 17 y 20, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es indispensable que se cuente con salas suficientes, toda

vez que el Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras ubicado en la Casa de Justicia en mención, sólo cuenta con dos salas de oralidad, y que la carga de trabajo supera la disponibilidad de las mismas, por tanto, tomando en consideración que se cuenta con espacios disponibles para realizar adecuaciones para salas de oralidad; tutelando los criterios de economía, eficacia, eficiencia y honradez y buscando siempre el beneficio para la institución, así como tomando en consideración la cotización que se presenta, la cual se encuentra dentro de los montos máximos que el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2022 señala para llevar a cabo la adjudicación directa, relativo al artículo 136, fracción II, para servicios relacionados con obra pública, por lo que con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Local, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, 3, 30, fracción III y 50, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipio, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito y cotización de cuenta.
2. Autorizar la adjudicación directa para la elaboración del **PROYECTO EJECUTIVO DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO "CASA DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SÁNCHEZ PIEDRAS", UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 503-1, COLONIA PRIMERA SECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE SAN LUIS APIZAQUITO, MUNICIPIO DE APIZACO; ESTADO DE TLAXCALA, CON RESPECTO AL DISEÑO DE 4 SALAS DE JUICIO ORAL CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS**, con el arquitecto Moisés Morales Arizmendi, por la cantidad de \$201,900.00 (Doscientos un mil novecientos pesos 00/100 m.n.) más IVA; instruyendo para tal efecto al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva para que proceda en términos de sus facultades, observando la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y demás normatividad aplicable.

b) **PROYECTO EJECUTIVO DE ADECUACIÓN DE LA PLANTA BAJA DEL JUZGADO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER, UBICADO EN CALLE 8 S/N, COLONIA LA LOMA XICÓHTENCATL, TLAXCALA; CONSTANTE DEL DISEÑO DE TRES SALAS DE JUICIO ORAL, CON SUS ANEXOS RESPECTIVOS.**



COMITÉ DE ADQUISICIONES

En uso de la voz, la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración refiere que:
“derivado de las mesas de trabajo que se han llevado a cabo con los respectivos integrantes de este cuerpo colegiado, relacionadas con las necesidades que presentan los juzgados penales del sistema acusatorio y oral, en cuanto a contar con un número mayor de salas de oralidad y con el fin de cumplir con los objetivos y principios establecidos en el Código Nacional de Procedimientos Penales, se pone a consideración la elaboración del proyecto ejecutivo para el diseño de tres salas de juicio oral, en mención.”

Al respecto, este cuerpo colegiado toma conocimiento de la propuesta del proyecto ejecutivo de referencia, al que se adjunta la cotización del Arquitecto Moisés Morales Arizmendi, con un monto de \$200,950.00 (Doscientos mil novecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) más IVA; por lo que, dada la necesidad de cumplir con los fines del Poder Judicial del Estado, como lo es, impartir justicia de manera pronta, expedita e imparcial, considerando además la necesidad apremiante de contar con un mayor número de salas de oralidad necesarias para los fines de sistema penal acusatorio, en términos de los artículos 17 y 20, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es indispensable que se cuente con salas suficientes, toda vez que, el Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, cuenta solo con dos salas de oralidad y que la carga de trabajo supera la disponibilidad de las mismas, por tanto, tomando en consideración que, las instalaciones del juzgado referido resultan aptas para realizar las adecuaciones necesarias para el diseño de un mayor número de salas de oralidad; tutelando los criterios de economía, eficacia, eficiencia y honradez, buscando siempre el beneficio para la institución y tomando en consideración la cotización que se presenta, la cual se encuentra dentro de los montos máximos que el Presupuesto de Egresos del Estado señala para cada ejercicio, para llevar a cabo la adjudicación directa, atendiendo al Decreto 80, del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2022, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, relativo al artículo 136, fracción II, para servicios relacionados con obra pública, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Local, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de

la Judicatura del Estado, 3, 30, fracción III, y 50, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipio, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito y cotización de cuenta.
2. Autorizar la adjudicación directa para la elaboración del **PROYECTO EJECUTIVO DE ADECUACIÓN DE LA PLANTA BAJA DEL JUZGADO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER, UBICADO EN CALLE 8 S/N, COLONIA LA LOMA XICÓHTENCATL, TLAXCALA; CONSTANTE DEL DISEÑO DE TRES SALAS DE JUICIO ORAL, CON SUS ANEXOS RESPECTIVOS**, con el arquitecto Moisés Morales Arizmendi por la cantidad de \$200,950.00 (Doscientos mil novecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) más IVA, instruyendo para tal efecto al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva para que proceda en términos de sus facultades, observando la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y demás normatividad aplicable.

C) PROYECTO EJECUTIVO PARA LA ADECUACIÓN DEL ÁREA DE CONSEJEROS CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, UBICADA EN LIBRAMIENTO APIZACO – HUAMANTLA KM. 1.5, EDIFICIO CIUDAD JUDICIAL, SEGUNDA PLANTA, LOCALIDAD DE SANTA ANITA HUILOAC; MUNICIPIO DE APIZACO, ESTADO DE TLAXCALA.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración refiere que:

“derivado de las mesas de trabajo que se han llevado a cabo con integrantes de este cuerpo colegiado, relacionadas a las necesidades de que los integrantes de este Consejo cuenten con los espacios suficientes para sus actividades, en razón de que no cuentan con la infraestructura necesaria, así como con los espacios suficientes para todo el personal que integra el Consejo de la Judicatura, pone a consideración la elaboración del proyecto ejecutivo para el diseño del Área de Consejeros.”

Al respecto, tomando en consideración que en el edificio sede de “Ciudad Judicial”, en la segunda planta cuenta con espacios libres con opción de adecuarlos para construir nuevas instalaciones y así crecer en infraestructura, para contar con espacios



COMITÉ DE ADQUISICIONES

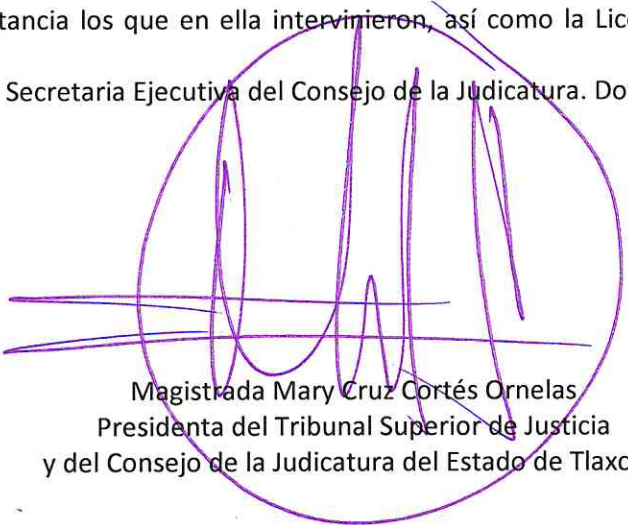
suficientes y cumplir con los fines del Poder Judicial en términos del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como lo es, impartir justicia pronta y eficaz, tutelando además este cuerpo colegiado, los principios de economía, eficacia, eficiencia y honradez y buscando siempre el beneficio para la institución; por tanto, tomando en consideración la cotización que se presenta por la cantidad de \$202,900.00 (Doscientos dos mil novecientos pesos 00/100 m.n.) más IVA, misma que se encuentra dentro de los montos máximos que el Presupuesto de Egresos del Estado señala para cada ejercicio, para llevar a cabo la adjudicación directa, atendiendo al Decreto 80 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2022, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, relativo al artículo 136, fracción II, para servicios relacionados con obra pública, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Local, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 3, 30, fracción III, y 50, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito y cotización de cuenta.
2. Autorizar la adjudicación directa para la elaboración del PROYECTO EJECUTIVO PARA LA ADECUACIÓN DEL ÁREA DE CONSEJEROS CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, UBICADA EN LIBRAMIENTO APIZACO - HUAMANTLA, KM. 1.5, EDIFICIO CIUDAD JUDICIAL SEGUNDA PLANTA, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAX. C.P. 90407, con el arquitecto Moisés Morales Arizmendi, por la cantidad de \$202,900.00 (Doscientos dos mil novecientos pesos 00/100 m.n.) más IVA; instruyendo para tal efecto al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para que proceda en términos de sus facultades, observando la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y demás normatividad aplicable.

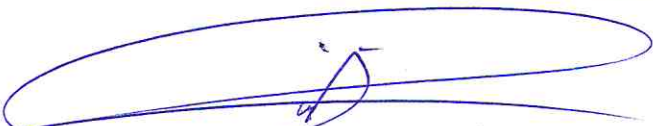
Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales

correspondientes, en vía de reiteración al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, así como la Presidenta de la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto y siendo las trece horas con doce minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala en funciones de Comité de Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. Doy fe.




Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



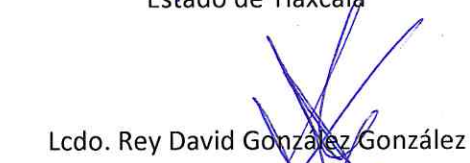
Lcdo. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la Judicatura
Estado de Tlaxcala




Dra. Dora María García Espejel
Integrante del Consejo de la Judicatura
Estado de Tlaxcala



Lcdo. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la Judicatura
Estado de Tlaxcala



Lcdo. Rey David González González
Integrante del Consejo de la Judicatura
Estado de Tlaxcala



Lcdo. José Fernando Guzmán Zárate
Contralor del Poder Judicial del Estad



Lcdo. y C.P. Armando Martínez Nava
Tesorero del Poder Judicial del Estad

DOY FE

Lcda. Martha Zenteno Ramírez
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.